



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10142 /2.013
ARICA, 1 de Agosto de 2.013.-

VISTOS:

a) El Decreto de Clausura N° 8043/2.013 de Leodan Percy Catacora Chambe, Rut N° 23.967.353-8, del local ubicado en Gonzalo Cerda N° 1596 por activar sin patente municipal “el Derecho de 29 máquinas de habilidad, destreza y juegos similares”

b) La solicitud de Miguelina Mónica Gutiérrez Mollo, Cédula de Identidad N° 17.011.355-1, de alzamiento de clausura señalando que el local comercial si tiene patente municipal en el Giro Máquinas de habilidad, destreza y juegos similares Rol N° 2-15202 y pagado el Segundo Semestre de 2.013, según boletín N° 3845122. Agrega que su cuñado Leodan Catacora Chambe le ayuda en ocasiones con el negocio.

c) El Boletín N° 3845122 de fecha 30 de Julio de 2.013, que paga el Segundo Semestre de 2.013, de la patente Rol N° 2-15202 a nombre de Miguelina Mónica Gutiérrez Mollo, Rut N° 17.011.355-1, con domicilio comercial en Gonzalo Cerda Venegas N° 1596 en el giro “Máquinas de habilidad, destreza y juegos similares”.

d) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

e) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;

f) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial de Miguelina Mónica Gutiérrez Mollo, Rut N° 17.011.355-1, Rol N°2-15202, con domicilio comercial en avenida Gonzalo Cerda Venegas N° 1596, en el giro “Máquinas de habilidad, destreza y juegos similares”, quien acreditó poseer patente del local clausurado.

DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
“Por orden del Alcalde”



RENE BIELO COLINA AGRIANO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/mng



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL